

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2270 /

PARRAL, 04 de Agosto del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- La necesidad de adquirir material para niños con necesidades específicas.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir materiales para niños con necesidades específicas de la Sala Cuna Dulces Sonrisas del sector de Viña del Mar, debido a que dentro de la Comuna no se encuentran dichos productos y el proveedor que nos ofrece fuera de la Comuna, no acepta Orden de compra debiendo cancelar de forma inmediata al momento de adquirir los productos correspondientes.

**DECRETO:**

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la funcionaria municipal, **SRA. PAMELA CANCINO CANDIA, Asistente Social, Grado 11**, por la suma de \$ 57.201.- (Cincuenta y siete mil doscientos un pesos) por concepto de adquisición de material para niños con necesidades específicas, correspondiente a la Sala Cuna del sector de Viña del Mar.
2. De la cancelación de tal adquisición, la funcionaria rendirá cuenta con la respectiva documentación de respaldo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 114.05.24.001, "APOYO PROCESO EDUCATIVO ESTUDIANTES C/DISCAPACIDAD" Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

**ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL